

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N° 3252**

**LA FLORIDA** 24 AGO 2012

**VISTOS:**

El Inf. N° 1026 de fecha 13 de Agosto del año 2012 de la Dirección de Obras Municipales, la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

Que, según lo ha señalado el Director de Obras Municipales, en el informe N° 1026 de fecha 13 de Agosto del 2012, se encuentra abandonado un kiosco en la intersección de la calle Mirador Azul 50 metros al Oriente de calle local de Vicuña Mackenna Oriente acera Norte.

**DECRETO:**

Retírese por personal de la Dirección de Operaciones el kiosco que se encuentra abandonado en la vía pública, ubicado en la calle Mirador Azul 50 metros al Oriente de calle local de Vicuña Mackenna Oriente, en un plazo máximo de 10 días, esta estructura se debe guardar en la bodega Municipal y realizar inventario de los artículos que existen en su interior.

El funcionario a cargo del retiro, debe tomar todas las medidas de seguridad, solicitándose si fuere necesario, apoyo a Carabineros de Chile, con el objeto de resguardar la integridad física de los funcionarios Municipales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de legalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Direcciones de Operaciones, Dpto. Infraestructura Urbana, Secretaría Municipal, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.

  
**MARCELO SAN MARTIN BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

  
**RODOLFO CARTER FERNANDEZ**  
**ALCALDE**

  
**ACC/ACC/MSMB /AMZ/APA/MVS /LOR**









3432